

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y  
CERTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA EDIFICACIÓN S. C.**

**DICTAMEN DE IDONEIDAD TÉCNICA  
DIT/170/10**

**Calentador Solar marca "ALFA SOLAR" modelo ASHK150-S  
Producido por ORTEGA SANCHEZ MARIA LUISA DE LA ASUNCIÓN**

Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S. C.  
Ceres #7, Col. Crédito Constructor C. P. 03940, México, D. F. Tel. 5663-2950 Fax. Ext. 104  
Correo electrónico: [certificacion@mail.onncce.org.mx](mailto:certificacion@mail.onncce.org.mx) Internet: <http://www.onncce.org.mx>  
© PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ONNCCE



Dictamen de idoneidad técnica No. DIT/170/10

**Calentador Solar, marca "ALFA SOLAR" modelo ASHK150-S  
Producido por ORTEGA SÁNCHEZ MARIA LUISA DE LA ASUNCIÓN**

### Responsabilidad

El **dictamen de idoneidad técnica (DIT)** que emite el ONNCCCE, constituye un dictamen técnico para el empleo en la edificación de materiales, productos, servicios, sistemas y procedimientos que no cuentan con una norma específica o que no existe la infraestructura de laboratorios necesaria para optar por la certificación; tiene una vigencia de 1 año con refrendos anuales. No proporciona garantía alguna puesto que su uso queda bajo la responsabilidad de terceras personas.

Antes de utilizar el material, producto, servicio, sistema o procedimiento constructivo es imperativo el conocimiento íntegro del dictamen de idoneidad técnica. Queda, por lo tanto, prohibida toda reproducción incompleta del mismo, salvo autorización expresa de la Dirección Técnica del ONNCCCE.

La modificación de las características de los productos o el no respetar las Condiciones del ONNCCCE, invalida el presente dictamen de idoneidad técnica.

El Director Técnico del ONNCCCE teniendo en cuenta los lineamientos del Comité Técnico de Certificación, el informe de resultados presentados por el laboratorio acreditado por el ONNCCCE, así como las observaciones de la Gerencia de Certificación y Verificación, **OTORGA:**

El presente dictamen de idoneidad técnica No. **DIT/170/10** al producto: **Calentador Solar para agua marca "ALFA SOLAR" modelo ASHK150-S**, con termotanque integrado.

El **Calentador Solar** marca **"ALFA SOLAR" modelo ASHK150-S** producido y/o importado por **ORTEGA SÁNCHEZ MARIA LUISA DE LA ASUNCIÓN** con domicilio en Calle Circunvalación No. 1664 B Col. Jardines del Country C. P. 44210, Guadalajara, Jalisco, suministrado por empresas autorizadas por el fabricante bajo su control y asistencia técnica con las condiciones establecidas en este documento que consta de 10 páginas.

### 1. Referencias.

Este documento de idoneidad técnica se complementa con las "Especificaciones para determinar el ahorro de gas LP, en el sistema de calentadores solares de agua que utilizan la radiación solar y el gas LP" emitido por el PROCALSOL (Programa para la Promoción de Calentadores Solares de Agua en México).

### 2. Campo de aplicación.

Este dictamen de idoneidad técnica es aplicable al **Calentador Solar para agua marca "ALFA SOLAR" modelo ASHK150-S** con termotanque integrado, en lo sucesivo denominado **"Calentador Solar"**.

### 3. Características del producto.

#### 3.1. Descripción.

El “Calentador Solar” es un sistema que calienta agua con la energía proveniente del sol.

#### 3.2. Características del sistema.

El “Calentador Solar” está integrado por el colector solar, termotanque y estructura de soporte, elementos descritos a continuación:

- **Colector solar:** elemento que capta la radiación solar y la transfiere al agua.
- **Termotanque:** elemento donde se almacena el agua, se encuentra térmicamente aislado.
- **Estructura de soporte:** elemento que da forma y soporta al termotanque y colector solar.



#### 4. Características de los materiales.

<b>“CALENTADOR SOLAR”</b>	
<b>Marca: “ALFA SOLAR” Modelo ASHK150-S</b>	
<b>Modelo del colector solar</b>	<b>AS184-S</b>
<b>Modelo del termotanque</b>	<b>T150-K</b>
<b>Componentes y Materiales</b>	<b>Especificaciones</b>
<b>COLECTOR SOLAR</b>	
Tipo de material (nombre)	Cobre / Aluminio
Largo (mm)	1870
Ancho (mm)	917
<b>CUBIERTA DEL COLECTOR SOLAR</b>	
Tipo de material (nombre)	Vidrio templado
Espesor (mm)	3,4
Ancho (mm)	920
Largo (mm)	1900
<b>MARCO DEL COLECTOR SOLAR</b>	
Tipo de material (nombre)	Aluminio
Calibre (mm)	0,91
Ancho (mm)	925
Largo (mm)	1905
Tipo de material aislante (nombre)	Fibra de vidrio
<b>TUBERÍA DE ENREJADO Y CABEZALES DEL COLECTOR SOLAR</b>	
Tipo de material (nombre)	Cobre
Diámetro de tubería (mm)	10
Diámetro de cabezales (mm)	22
<b>PLACA TRASERA O BASE DEL COLECTOR SOLAR</b>	
Tipo de material (nombre)	Lamina pintor
<b>TERMOTANQUE</b>	
Tipo de material (nombre)	Acero al carbón
Diámetro del tanque (mm)	555
Largo (mm)	1809
Recubrimiento exterior (nombre)	Pintura horneada
Recubrimiento interior (nombre)	Porcelanizado
Capacidad de almacenamiento nominal (L)	150
Capacidad de almacenamiento real (L)	141,4
Tipo de material aislante (nombre)	Poliuretano
Cuenta con ánodo de sacrificio	Si
<b>ESTRUCTURA DE SOPORTE</b>	
Tipo de material	Acero al carbón con pintura anticorrosiva
<b>EL SISTEMA INTEGRAL</b>	
Área de colección nominal (m <sup>2</sup> )	1,84
Área de colección real (m <sup>2</sup> )	1,78
Orientación preferente	Sur
Inclinación o ángulo de uso (en grados)	Latitud de la localidad +/- 10°
Temperatura de operación (°C)	60
Presión máxima de operación (kg/cm <sup>2</sup> )	3
Peso vacío (kg)	80
Peso lleno de agua (kg)	221,4
Material de sellado entre área de apertura y caja o marco (nombre)	Polímero

## 5. Cumplimiento de las especificaciones.

Especificaciones		Resultado obtenido	Referencias
Resistencia a la presión hidrostática.	Deben resistir una presión hidrostática de 3 kg/cm <sup>2</sup> interna por un tiempo de 12 horas, sin estar expuestos a la radiación solar directa e indirecta, sin presentar al final de la prueba caídas de presión superior al 5%.	Cumple	“Especificaciones para determinar el ahorro de gas LP, en el sistema de calentadores solares de agua que utilizan la radiación solar y el gas LP” emitido por el PROCALSOL.
Determinación del ahorro de gas LP.	Debe medir el consumo de gas LP del sistema que se va a evaluar y compararlo con el consumo de gas LP del calentador de referencia, ambos operando simultáneamente y bajo las mismas condiciones ambientales y de trabajo (extracciones de agua caliente) y presentar un ahorro mínimo de 13,5 kg, en 30 días, de gas LP.	Cumple	“Especificaciones para determinar el ahorro de gas LP, en el sistema de calentadores solares de agua que utilizan la radiación solar y el gas LP” emitido por el PROCALSOL.

## 6. Identificación, etiquetado y marcado.

Los componentes del “Calentador Solar” se empaquetan y etiquetan en cajas por separado proporcionando los siguientes datos:

- Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y domicilio de la planta de fabricación o comercializadora.
- Modelo, material empaquetado en cada caja y cantidad de piezas
- Marca o símbolo del fabricante.

El “Calentador Solar” debe marcarse y etiquetarse en forma clara y que permanezca por lo menos durante la vigencia de la garantía con los siguientes datos como mínimo:

Nombre de la empresa	ORTEGA SÁNCHEZ MARIA LUISA DE LA ASUNCIÓN
Modelo	ASHK150-S
País de origen del producto	México
Fecha de fabricación o lote	Lo proporciona el proveedor
Marca o símbolo del fabricante	Lo proporciona el proveedor
Presión máxima de operación	3 kg/cm <sup>2</sup>
Capacidad del termotanque	141,4 L
Indicar material con que está fabricado	Ver punto 4 de DIT/170/10
Instructivo	Ver punto 9 de DIT/170/10
Combustible del calentador de respaldo	Gas LP
Garantía por escrito al cliente	10 años en el colector solar, termotanque , accesorios y componentes

## 7. Usos del producto.

El “Calentador Solar” se utiliza en casa habitación con presión máxima de 3 kg/cm<sup>2</sup> en la alimentación de agua.

## 8. Almacenamiento, manipulación y transporte.

El “Calentador Solar” no deberá permanecer a la intemperie hasta su instalación y uso, no golpear cualquier parte que integra “Calentador Solar” para evitar alguna daño, raspadura o rotura del equipo; no caminar sobre el colector solar o poner objetos pesados, no dejar caer herramientas o cualquier objeto sobre la cubierta del colector solar. El almacenamiento del equipo se realizará con una estiba máxima de 5 piezas.

El peso del termotanque vacío es de alrededor de 70 kg, realizar las maniobras con los elementos de seguridad que se considere necesarios (fajas, guantes etc.) al momento de cargar el termotanque y colocarlo correctamente sobre la estructura de soporte realizarlo con un mínimo de 2 personas.


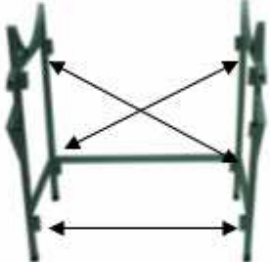

Tener cuidado con no golpearse con las esquinas del colector solar ya que estas terminan en punta.

## 9. Instalación.

El “Calentador Solar” se instala de acuerdo a lo especificado en este documento sin omitir y/o alterar lo señalado en el instructivo del producto proporcionado por el proveedor.



### 9.1. Armado del “Calentador Solar”.

1. Determinar el lugar donde se instalara el “Calentador Solar” considerando un área libre de sombras durante todo el día, con una orientación del colector solar hacia el sur, lo más cerca posible del calentador de respaldo y considerar que el “Calentador solar deberá ser instalado en un área que soporte el peso del equipo lleno ( 240 kgs aprox).
2. Armar la estructura de soporte de acuerdo a lo siguiente:

	Identificar los siguientes componentes: 2 bases de soporte laterales izquierda y derecha, 5 tubulares travesaños terminal macho para insertar todos son del mismo tamaño.
Insertar los 5 tubulares travesaños en cada puerto hembra soldados en las bases laterales como se muestra en la imagen.	
	Apretar las mariposas de tensión para darle firmeza

<p>Colocar el termotanque sobre su base y dejarlo en la posición correcta, debe mantener las conexiones de salida en un eje en línea recta, con las válvulas de salida en la parte alta del termotanque; tomar de referencia del siguiente dibujo.</p>	
	<p>Colocar los 2 soportes individuales para el colector solar en la parte baja, estos soportes son para anclar y fijar el colector solar al piso, cuentan con 1 orificio para poner un taquete.</p> <p>Usar silicón o algún sellador donde se barrene para evitar humedad en la azotea.</p> <p>Anclar el colector solar al piso para evitar que se mueva con fuertes vientos.</p>

### 3. Interconexión entre el termotanque y el colector solar

	<p>Usar la manguera coflex de <math>\frac{3}{4}</math>" para conectar el agua fría al colector solar como se muestra en la imagen, utilizar teflón en las roscas para evitar fugas, hacer contra presión en el conector solar de rosca soldado a la tubería de cobre para evitar fractura la soldadura, no apretar con extrema fuerza, la manguera cuenta con un empaque, tener cuidado de no dañar las roscas</p> <p><b>NO DEJAR LAS MANGUERAS DOBLADAS</b></p>
<p>Usar la manguera coflex de <math>\frac{3}{4}</math>" para unir la salida de agua caliente del colector al termotanque como se muestra en la imagen, hacer contra presión en el conector de rosca soldado a la tubería de cobre para evitar fracturar la soldadura, no apretar con extrema fuerza, la manguera cuenta con un empaque, tener cuidado de no dañar las cuerdas.</p> <p><b>NO DEJAR LAS MANGUERAS DOBLADAS</b></p>	

## 9.2. Instalación Hidráulica del “Calentador Solar”

Realizar la instalación hidráulica del “Calentador Solar” de acuerdo al diagrama 1 y la conexión del calentador de respaldo de acuerdo al diagrama 2.

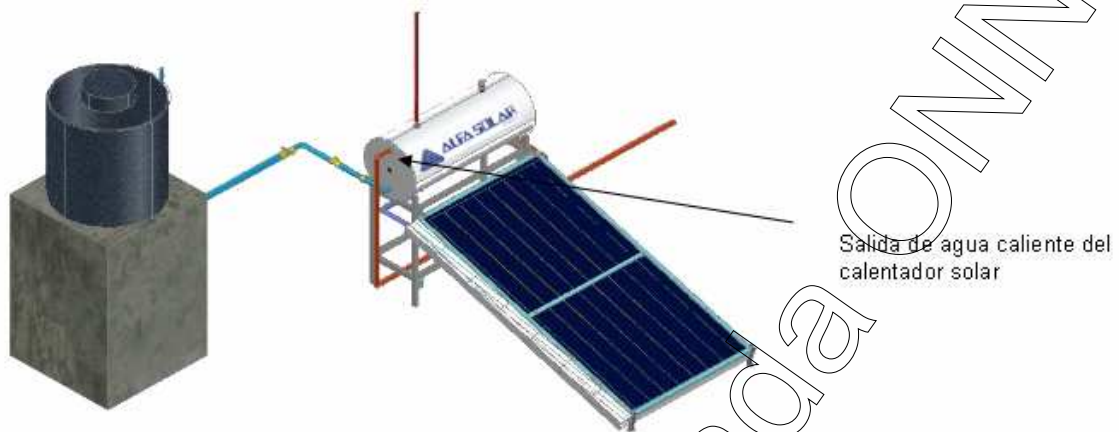
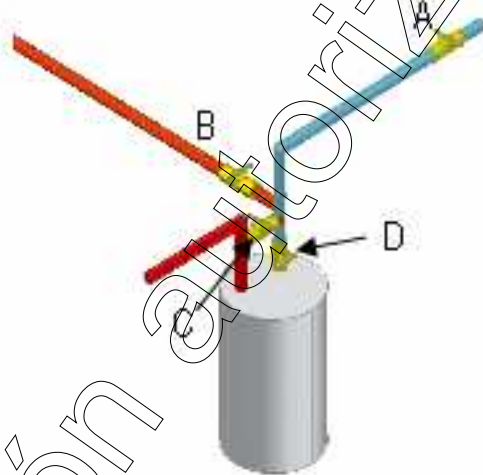


Diagrama 1 Instalación hidráulica del “Calentador Solar”



- Para usar el calentador solar en serie con el calentador de gas:  
Válvula A debe estar cerrada  
Válvula B debe estar abierta  
Válvula C debe estar cerrada  
Válvula D debe estar abierta
- Para usar el calentador solar en paralelo y apagar calentador de gas:  
Válvula A debe estar cerrada  
Válvula B debe estar abierta  
Válvula C debe estar abierta  
Válvula D debe estar cerrada

Diagrama 1 Instalación hidráulica del calentador de respaldo

### 9.3. Cédula de verificación.

Verificar la instalación del “**Calentador Solar**” de acuerdo a la siguiente cédula de verificación:

Especificación		Cumple	No cumple	Observaciones
1.-Orientación del colector solar	Sur			
2.-Inclinación del colector solar	Latitud de la zona +/- 10°			
3.-Interconexión termotanque / colector solar	Sin fugas			
4.-Fijación de colector solar a la estructura de soporte	Fijo e inamovible			
5.-Conexión de By Pass del calentador de gas	Instalado a la entrada y salida del calentador de gas			
6.-Conexión entre “ <b>Calentador Solar</b> ” y calentador de respaldo (calentador de gas LP o natural o calentador eléctrico)	En serie			
7.-Material de las tuberías de agua caliente	De cobre u otro material que soporte temperaturas superiores a los 80 °C.			
8.-Aislado de tubería	Si la tubería es de cobre debe ser aislada			
9.-Instalación de válvula de alivio	En el termotanque			
10.- Instalación de la válvula eliminadora de aire	En la línea de salida de agua caliente del termotanque			
11.- Anclaje del equipo	Sólido e inamovible			
12.-Presentar comprobante de Dictamen de Idoneidad Técnica	Copia de Dictamen de Idoneidad Técnica o de la ficha que se encuentre en la pagina de CONUEE <sup>1</sup>			
13.-Presentar copia de garantía	Copia de la garantía ofrecida por la empresa ORTEGA SÁNCHEZ MARIA LUISA DE LA ASUNCIÓN (ver punto 11)			

<sup>1</sup> Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

### 10. Mantenimiento.

El “**Calentador Solar**” requiere para su correcto funcionamiento las siguientes actividades:

- Limpieza de la cubierta del colector solar cada 2 meses
- Cambio del anodo de sacrificio del termotanque cada año
- Revisión general del “**Calentador Solar**” y válvulas del mismo, apretando conexiones que presenten fuga cada año
- Drenado del sistema cada 6 meses
- Revisión de los aislamientos de tuberías cada año

### 11. Garantía y otras certificaciones.

El proveedor del “**Calentador Solar**” proporciona una garantía de 10 años en todas sus partes contra cualquier defecto de fabricación y mano de obra. Aplican las condiciones que la empresa **ORTEGA SÁNCHEZ MARIA LUISA DE LA ASUNCIÓN** crea pertinentes.

**12. Asistencia técnica y servicios post-venta.**

Para cualquier asistencia técnica la empresa **ORTEGA SÁNCHEZ MARIA LUISA DE LA ASUNCIÓN** cuenta con el siguiente centro de atención:

**EMPRESA:**  
**ORTEGA SÁNCHEZ MARIA LUISA DE LA ASUNCIÓN**  
**Contacto: Ing. Juan Miguel García Robles**  
[contacto@alfasolar.com.mx](mailto:contacto@alfasolar.com.mx)  
[www.alfasolar.com.mx](http://www.alfasolar.com.mx)  
Tel. 01 (33) 3854-0466 / 1525-0428  
Fax 01 (33) 3854-0466  
Calle Circunvalación No. 1664 B  
Col. Jardines del Country C. P. 44210  
Guadalajara, Jalisco

**13. Condiciones adicionales.**

La empresa solicitante ha concluido los trámites correspondientes para la emisión del **dictamen de idoneidad técnica** para el **“Calentador Solar”** quedando obligado a lo siguiente:

1. Que se fabrique de acuerdo a los procedimientos presentados al ONNCCE y se coloquen en la obra de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
2. Que las uniones y otros elementos de la estructura se diseñen e instalen de acuerdo con el reglamento de construcción aplicable.
3. Que los planos de instalación, la supervisión de obra y las condiciones de operación sean aprobados por el Perito o Director Responsable de Obra que suscriba la correspondiente Licencia de Construcción.
4. Este procedimiento está definido para **El Calentador Solar de agua marca “ALFA SOLAR” modelo ASHK150-S.**
5. Que el fabricante ponga a disposición del constructor las especificaciones, manuales e instructivos que acompañó a su solicitud de **dictamen de idoneidad técnica.**

Se expide el presente **DIT/170/10**  
En la Ciudad de México a los 31 días del mes  
de agosto del 2010.

**Arq. Franco M. Bucio Mújica**  
**Director Técnico del ONNCCE**

DIT/170/10



**CARTA DE DECLARACIÓN DE CALENTADOR SOLAR A DICTAMINAR**

FECHA: 23/Agosto/2010

AT'N.

**ARQ. NILDA SÁNCHEZ MORALES**  
GERENTE DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN  
DEL ONNCE, S. C.

Me refiero el modelo de calentador solar de agua ASHK150-S  importado  
 producido por esta empresa, sobre el particular manifiesto lo siguiente:

Por este conducto y bajo protesta de decir la verdad le informo que este calentador solar de agua puede operar por diez años o más sin presentar problemas en las siguientes condiciones:

a) Suministro de agua con las siguientes calidades:

Características (tipo de agua)	<input type="checkbox"/> (1)	<input checked="" type="checkbox"/> (2)	<input type="checkbox"/> (3)	<input type="checkbox"/> (4)	<input type="checkbox"/> (5)
Dureza total (ppm CaCO <sub>3</sub> )	0 - 50	50 - 100	100 - 200	200 - 300	300 - 500
Sólidos disueltos totales máximo (ppm)	1000	1000	1000	1000	1000
pH	6,5 - 8,5	6,5 - 8,5	6,5 - 8,5	6,5 - 8,5	6,5 - 8,5
Cloro residual libre	0,2 - 1,5	0,2 - 1,5	0,2 - 1,5	0,2 - 1,5	0,2 - 1,5

(1) blanda (2) moderadamente blanda (3) ligeramente dura (4) moderadamente dura (5) muy dura

b) De intemperismo:

- Resiste impactos pesados por granizo
- Resistente a la corrosión (cámara de niebla salina a 96h)
- Resiste el choque térmico en el colector solar
- Resiste rayos UV, lluvia, etc.

c) Presión de trabajo máxima:  0,5 kg/cm<sup>2</sup>  3 kg/cm<sup>2</sup>

Las condiciones de operación y mantenimiento se incluyen en el instructivo correspondiente.

Así mismo, acepto que esta manifestación puede ser constatada por el ONNCE por medio de pruebas de laboratorio en cualquier momento de acuerdo al contrato que se tiene firmado por ambas partes y que el costo de las mismas será cubierto por esta empresa a la cual represento.

Acepto que estas condiciones o restricciones de uso sean colocadas en una etiqueta adherida a cada calentador solar de agua, de acuerdo a las indicaciones que este organismo nos proporcione.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

## ¿Qué es un Dictamen de Idoneidad Técnica – ONNCCE?

Este dictamen se basa en la prueba por tipos, procedimiento reconocido internacionalmente mediante el cual se sujeta a ensaye una muestra del producto de acuerdo a un método prescrito, con objeto de verificar si un modelo cumple con una norma o con ciertas especificaciones particulares. Esta es la forma más simple y más limitada de certificación independiente de un producto, tanto desde el punto de vista del fabricante como de la entidad que otorga el DIT.

### Criterios generales:

- Se toma una decisión respecto a las categorías de especificaciones que pueden ser aceptadas para una prueba por tipos.
- Se consideran diversos documentos normativos que puedan aplicarse, total o parcialmente, y si los métodos de ensaye son susceptibles implementarse.
- Se desarrolla un conjunto de reglas, generales y particulares de procedimiento, producto por producto.
- Los laboratorios de prueba que participen deben estar acreditados o preferentemente acreditados de conformidad con la ley de la materia, en caso de no existir, los ensayes serán testificados por parte del organismo certificador.
- Se diseñan las formas, para reportar los resultados de las pruebas correspondientes para cada caso.
- El organismo certificador deja en claro que sólo es responsable por el DIT y por los reportes de prueba asociados, y que las declaraciones hechas por el fabricante sobre la base de ese Dictamen son de su exclusiva responsabilidad y deberían sólo ser aplicadas a productos idénticos al que ha sido probado. La aceptación, por parte del fabricante de estas limitaciones y de las reglas de procedimiento antes enunciadas, es una condición previa para que se lleven a cabo las pruebas.
- El período de validez del DIT es de un año con refrendo anual.

### Descripción particular del producto

- Se definen en forma integral el producto y su modelo correspondiente, por ejemplo, a través de especificaciones escritas, planos completos, fotografías, nombre del modelo y referencia ó número de catálogo.
- Se determina para la muestra, el número de especímenes a ser probados.
- Se determina el punto donde se habrán de seleccionar las muestras, por ejemplo, como productos finales en la planta, o desde alguna de las terminales de distribución del producto en el mercado abierto, o durante el proceso de manufactura, cuando el documento normativo así lo requiere.
- Se lleva a cabo la prueba de la muestra bajo una supervisión independiente en el laboratorio seleccionado.

### Limitaciones

- Para verificar el cumplimiento con los documentos normativos, solamente se prueba el prototipo (mínimo 3 probetas) o una muestra del modelo actual.
- No existe un seguimiento por parte del organismo certificador y, por consiguiente, ningún conocimiento acerca de si la producción subsecuente del mismo modelo cumple con el documento normativo o especificaciones consideradas.
- El modelo probado puede ser producido de manera especial y el Dictamen no prejuzga si el fabricante tiene la capacidad de continuar cumpliendo con las especificaciones consideradas.
- No se considera el control de calidad de la fábrica.

### Identificación del Producto

Cualquier marcaje de este tipo, aún cuando sea requerido por ley, quedará estrictamente bajo la responsabilidad del fabricante y no se responsabilizará al ONNCCE más allá de lo relacionado con la prueba misma.